

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-932



Fecha de ingreso:26-03-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:03-04-2024

Folio:2024-932
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JENIFER QUEZADA HERNANDEZ
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 06-001-019-00-0001-370-025-00031-00-0000
Propietario: JENIFER QUEZADA HERNANDEZ
Domicilio: CALL FRANCISCO VILLA 1917 COLONIA DIVISION DEL NORTE

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

5 DE MAYO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	57.15	0.00		620.48
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	57.15	0.00		124.10
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 10.0%	62.05
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	57.15	0.00		124.10
TOTALES			0.00	171.45	0.00		\$ 930.72

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 03-04-2024 10:27:31

Usuario:

Dirección: null

302c021467a24db1e3fe15cc98e2b3d6a8b1075f7846f6df02146c460e52e1738e70c7939567cab493e7b3a0f7f7